



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

En Montevideo a los 20 días del mes de marzo de dos mil dieciocho en el local que ocupa la Escuela de Parteras, en sesión ordinaria de Comisión Directiva presidida por la Directora Prof. Obst. Part. Eliana Martínez, asisten los siguientes integrantes: por el Orden Docente: Prof. Adj. Obst. Part. Kety Rodríguez, Asist. Obst. Part. Rocío Valiero; por el Orden Estudiantil: Br. Karina Caorsi, Br. Antonella Galli; por el Orden de Egresados: Obst. Part. Leticia García, Obst. Part. Gissell Colman.-----

Siendo la hora 16:39 inicia sesión.

1. La Directora de la Escuela Prof. Obst. Part. Eliana Martínez le da la bienvenida a las nuevas integrantes de Comisión Directiva.
2. Se recibe a la Prof. Agda. Mag. Annalet Viera, de la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión Universitaria y Actividades en el Medio a la cual se le había realizado la invitación desde la última Comisión Directiva del 2017, a los efectos de explicar el documento de la Evaluación del Plan de Trabajo 2017 y los cargos que allí se registran, dado que por esas cuestiones la Comisión Directiva se abstuvo de aprobar el envío del mismo. La Mag. Annalet Viera Informa que dicha Evaluación fue firmada por el Decano debido a las limitaciones en tiempo. En respuesta a las preguntas realizadas por los integrantes de Comisión Directiva informa que se toma el monto de dinero de las 3 unidades (EP, EUTM, FM) para formar la estructura de la Unidad única, así como los materiales obtenidos con ese dinero. Explica que los cargos que se registran en el documento que aparecían con dependencia de la Escuela de Parteras (se adjunta documento en expe. 131/17) habían sido contratados por un período limitado de tiempo (1/12/17 a 31/12/17) con el fin de llevar a cabo el relevamiento de datos de actividades realizadas en 2017 (EFIS y actividades en el medio que no figuraban), habiendose realizado contratos con ese dinero a personas de todas las Carreras, que fue en lo que se utilizó el dinero que figura en los cargos de la Escuela de Parteras (**514.943,00\$**). Explica sobre la solicitud de materiales que así como los cargos, están divididos por servicios, porque así lo solicita la CSEAM (hasta que se unifique definitivamente la UNIDAD), que se enviarán algunos de los materiales solicitados por la Escuela (solicitud realizada a pedido de la Unidad). Destaca que el dinero de los cargos de todos los Servicios será el que dará sostén a la UNIDAD. Acerca de los cargos informa que el 31 de marzo cesará el interino G1 de Mariana Martins para abrir en abril del corriente año los cargos que se exponen en la propuesta de la Unidad. La Comisión Directiva solicita que la Dirección se comunique con Decanato para plantear que en los Tribunales de elección de Cargos de la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión Universitaria y Actividades en el Medio haya una representante de la Escuela de Parteras. Destacan la importancia de tener un referente en el Servicio a fin de contar con un nexo con la Unidad.



3. **Visto** la aprobación de Acta del 06/03/18.
Considerando que no hay postura.
Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

4. **Visto** la aprobación de Acta del 13/03/18.
Considerando que no hay postura.
Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

5. **Visto** el Trabajo Final presentado por la Br. Aida Vigna, Titulado “Aportes para la reflexión acerca de los saberes constitutivos del campo de conocimiento de la Partería profesional”.
Considerando que se debe designar el Tribunal de corrección.
Se resuelve conformar el Tribunal de corrección de Trabajo Final de la siguiente manera:
 - Prof. Agda. Obst. Part. Laura Valli
 - Prof. Adj. Mag. Sofía Ramos
 - Asist. Obst. Part. Karen Tudurí

(7 en 7)

6. **Visto** el Exp. N° 028/18, referente al Contrato Didáctico de Sociología 2018.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Contrato Didáctico por unanimidad. (7 en 7)

7. **Visto** el Exp. N° 027/18, referente al Contrato Didáctico de Fisiopatología General 2018.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Contrato Didáctico por unanimidad. (7 en 7)

8. **Visto** el Exp. N° 026/18, referente al Contrato Didáctico de Psicología 1er. año 2018.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Contrato Didáctico por unanimidad. (7 en 7)

9. **Visto** el Exp. N° 025/18, referente al Contrato Didáctico de Administración y Organización de 4° año 2018.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Contrato Didáctico por unanimidad. (7 en 7)

10. **Visto** el Exp. N° 011/18, referente al Contrato Didáctico de Puericultura y Perinatología II de 3er. Año 2018.
Considerando que las delegadas del Orden Estudiantil solicitan modificaciones que se detallan a continuación:



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

- Donde se habla de carga horaria, aclarar que las 24 horas corresponde a la actividad de la “Rotación Clínica”
- que un Docente presente ante el equipo de Neonatología a las estudiantes que rotarán los días estipulados.
- Aclarar la nota mínima para aprobación de Parciales.
- En el punto de las faltas justificadas o injustificadas, se utiliza el mismo porcentaje. Se solicita eliminar el párrafo y considerar el porcentaje correspondiente a la Carrera.

Se resuelve sugerir a la Docente de Puericultura y Perinatología evaluar la posibilidad de realizar los cambios solicitados. Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

(7 en 7)

- 11. Visto** el Exp. N° 130/17, referente a las modificaciones del Contrato Didáctico de Farmacología 2018.

Considerando que se siguen planteando dudas respecto al Curso de Farmacología y no se ha podido llegar a un acuerdo con los integrantes de Comisión Directiva.

Se resuelve invitar a la Docente de Farmacología Florencia Galarraga a la Comisión Directiva del día 3 de abril, evacuar dudas. (7 en 7)

- 12. Visto** el Exp. N° 030/18, referente a la solicitud de la Br. Lucia Ferreira Núñez de inscripción tardía al curso de Puericultura y Perinatología de 2° año.

Considerando que se consultó con la Jefa de Bedelía Silvia Núñez de Moraes llegando a un acuerdo que el Departamento de Enseñanza (Bedelía) es quien debe resolver las situaciones de ésta índole planteada por las estudiantes.

Se resuelve derivar estos casos al Departamento de Enseñanza (Bedelía) y en caso que considere, elevarlo con el informe respectivo a Comisión Directiva (7 en 7)

Siendo la hora 19:34 se cierra sesión por falta de quorum.-